No. GS-2026- 009336 **DISAN**

Bogotá, D.C., 06 FEB 2026

Señor mayor
Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)
Bogotá, D. C.

ASUNTO: Alcance GS-2025-104310-DISAN informe de supervisión del contrato u orden de compra No.96-8-201391-25 Octubre 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/Octubre/2025	Hasta	31/octubre/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-087869-DISAN, el señor mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsables del servicio de Hemato-oncología.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 - Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre 17/10/2025 y 31/10/2025 presentado mediante comunicación No. GS-2025- 104310 - DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201391-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 4)
Contratista	VYGON COLOMBIA S.A.S
Representante legal	STEPHANE HUGUE TARDY

Valor inicial del contrato u orden de compra	$25.939.160,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N.A.
Valor total del contrato u orden de compra	$25.939.160,00
Plazo de ejecución inicial	30/03/2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N.A.
Adiciones	N.A.
Modificatorios	N.A.
Prorrogas	N.A.
Otros	N.A.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante este periodo se hace comunicación con el proveedor, se realiza la respectiva coordinación para entrega y verificación de documentos en bodega para la posterior entrega de los insumos. El contratista cumple con las obligaciones pactadas en el contrato haciendo la entrega de los insumos correspondiente a la vigencia 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3. Responder en los plazos que la HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	X		
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X		Certifica cumplimiento mediante oficio de fecha 09-10-2025
5. Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		

6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	X		
9.	Restituir al **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
10.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 por medio del cual s expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
11.	EL CONTRATISTA deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID 19..	X		
12.	Para la facturación de los insumos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	X		
13.	El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos relacionados del proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
15.	El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el	X		

	CONTRATISTA se compromete a no continuar entregando el elemento objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.			
16.	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17.	El CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
18.	El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato			
19.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro de INVIMA: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro del INVIMA, para los insumos objeto de contrato.
2	Certificado de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe mantener vigente durante la ejecución del contrato el Certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en los cuales se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El CONTRATISTA, debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos contratados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega
4	El CONTRATISTA, debe entregar los insumos en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo
5	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, y autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la entidad
6	El CONTRATISTA, debe cambiar los insumos, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a (ocho) 8 días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.
7	El CONTRATISTA, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la entidad. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	En el caso en que el CONTRATISTA suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
9	El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
10	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
11	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de

	residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el hospital central y en general para la Dirección de sanidad de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (96%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del presente contrato.
13	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
14	Si durante la ejecución del Contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El CONTRATISTA debe informar inmediatamente al supervisor del Contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

a) NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante alcance al informe de supervisión periódico del mes de octubre de 2025 del contrato No. 96-8-201391-25, se hace la observación correspondiente al valor publicado por el contratista VYGON COLOMBIA S.A.S en la plataforma SECOP II en la factura 101131205 cuyo valor registrado $13.638.057,36 no correspondía al valor correcto de la facturación de la entrega de insumos del periodo de octubre y que de manera involuntaria fue aprobada en la plataforma.

De acuerdo a las indicaciones brindadas por el área de financiera, el valor a registrarse en la plataforma SECOP II debe ser el que corresponda a la sumatoria del valor del subtotal ($11.706.487,00) y el valor del I.V.A ($2.224.232, 53) de la factura, el cual sería $13.930.719,53.

Una vez entregado los documentos en Ventanilla Única - Central de Cuentas del Hospital Central y luego de la revisión, identifican un error en la facturación, ya que el valor unitario del insumo con el cual facturaron fue de $18.115,37 y el que está contemplado en el contrato es de $18.115,00 por lo cual se hizo necesario solicitarle una Nota Crédito por -$248,53, la cual fue anexada a la documentación mediante Nota Crédito No. 106334.

En este sentido, se debió corregir la Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicio (RAS), donde se incluyó la factura y la Nota Crédito, ajustándose el valor correcto a facturar de $13.930.435,00, de la siguiente manera:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
101131205	20/10/2025	$13.930.719,53	—	$13.930.719,53
106334	11/11/2025	—	$-248,53	$-284,53
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$13.930.435,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGÍA, FISIATRIA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUSBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 4)

NOTA: Se realiza nota crédito por valor de $-284,53 por ajuste de decimales en el ítem 1 del grupo 4, teniendo en cuenta que se pasa 37 centavos.

Y se entrega nuevamente a Ventanilla Única - Central de Cuentas del Hospital Central.

Es importante aclarar que el valor correcto de la facturación de $13.930.435,00 fue el valor recibido en financiera y sobre el cual se hizo el pago bajo la orden de pago No. 451462323

Num Doc Soporte Compromiso	CDP	Compromisos	Obligaciones	Ordenes de Pago	Fecha de Registro	Fecha de pago	Suma de Valor Bruto	Suma de Valor Deducciones	Suma de Valor Neto
96-8-201391-25	245225	303025	997025	451462325	20/11/2025	2025-11-24 03:56:46	13.930.435,00	674.748,00	13.255.687,00

Se deja constancia que el supervisor del contrato, se comunicó telefónicamente con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al número de teléfono 601 7456788, con Numero de Caso 1519854, donde le informaron que no era posible eliminar o editar la factura No. 101131205 aprobada por error. Motivo por el cual se hace necesario realizar este oficio de alcance al informe de supervisión del periodo de octubre 2025, para explicar el saldo restante del contrato en la plataforma SECOP II.

Conclusión

Las inconsistencias identificadas en el valor registrado en SECOP II para la factura No. 101131205 obedecieron a un error involuntario tanto en la publicación del contratista como en la aprobación inicial. Tras la revisión realizada por Financiera y Ventanilla Única – Central de Cuentas, se corrigió el valor facturado mediante la Nota Crédito No. 106334 y se ajustó la Constancia de Recibo a Satisfacción (RAS), estableciendo como valor correcto $13.930.435,00, monto sobre el cual finalmente se efectuó el pago. Dado que SECOP II no permite modificar la factura aprobada, se emite este alcance para dejar claridad sobre los ajustes efectuados y el saldo real del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El hospital central de la policía nacional pagara al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta , en la ciudad de Bogotá D.C , en pagos mensuales , una vez entregado los insumos , dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del plan anual de caja (pac) previa presentación dentro de los primeros (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos , objeto de la presente carta de aceptación
- Copia RIT (registro de información tributaria)
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero)
- Alta de almacén
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales , respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta del decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamenta las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal en artículo 3 numeral 2 parágrafos 1 la cual refiere:
El obligado a facturar del SIFF nación implemento el modelo de recepción de facturas de venta , notas débito y notas crédito el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación (PGN) de conformidad con lo establecido en la directiva presidencial 09 de septiembre del 2020 , aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF nación , como también en las notas débito o notas crédito , a través del buzón dispuesto para el efecto por el ministerio de hacienda y crédito público , para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIFF nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio WEB

- Teniendo en cuenta el decreto 2242 de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones
 LOS PAGOS SE HARÁN A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO:	VYGON COLOMBIA S.A.S
BANCO:	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	Corriente
NÚMERO DE CUENTA:	08302175991

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.939.160,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 13.930.435,00	53,70%
Valor total facturado	$ 13.930.435,00	53,70%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 13.930.435,00	53,70%
Valor pendiente de entrega	$ 12.008.725,00	46,30%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$ 13.255.687,00	20/10/2025 - 11/11/2025	$ 13.930.435,00	101131205/ NC106334	$13.255.687,00	$ 674.748,00	451462325

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N.A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente JHON EDISON BASTO RUEDA
Responsable servicio de Hemato Oncología HOCEN
Supervisor Contrato u orden de Compra No. _96-8-201391-25 Grupo 1 ítem 4
Jhon.basto4414@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123163243

VYGON COLOMBIA S.A.S.

NIT : 802.000.335-1
CALLE 79 No 74-29
BARRANQUILLA-COLOMBIA
PBX : +57 605 386 96 75
E-MAIL:
servicioalcliente-co@vygon.com

FECHA / DATE: 20/10/2025
CLIENTE / CUSTOMER : H120060
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / INVOICE No: 101131205

Vendedor(a) / Seller : 011 - JENNYFER BECERRA

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA No 105 - TARIFA 11 x MIL

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764070645894 de 2024/05/14
VIGENCIA 2 AÑOS DESDE 2024/05/14 HASTA 2026/05/14 HABILITA DESDE EL No. 101126001 AL No 101132000

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN / INVOICE ADDRESS

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

DIRECCIÓN DE ENTREGA / DELIVERY TO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

CODIGO CAT. No	DESCRIPCION / DESCRIPTION	U.M	CANTIDAD QUANTITY	IVA	VR. UNITARIO UNIT PRICE	VR. TOTAL TOTAL AMOUNT
Su pedido No.	CTO.96-8-201391-25	**Registrado bajo Ref. en divisa:**	**VYGON** PESOS			
VPE582009	**POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE** **POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE** **No. INVIMA:** 2023DM-0026379 Lote No. : 24115076 Vencimiento: 31/10/2029	Und	759.00	19	15,223.00	11,554,257.00
VPE582509	**POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE** **POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE** **No. INVIMA:** 2023DM-0026379 Lote No. : 24055117 Vencimiento: 30/04/2029	Und	10.00	19	15,223.00	152,230.00

SUBTOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	I.V.A.	NETO A PAGAR
11,706,487.00	292,662.17	0.00	0.00	2,224,232.53	13,638,057.36

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARACTER DE TITULO VALOR Y SE RIGE POR LA LEY 1231 DE JULIO 17/2008. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR EN CASO DE MORA. SE CAUSARA EL INTERES MAS ALTO AUTORIZADO POR LA LEY. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA CUANDO LA FACTURA SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

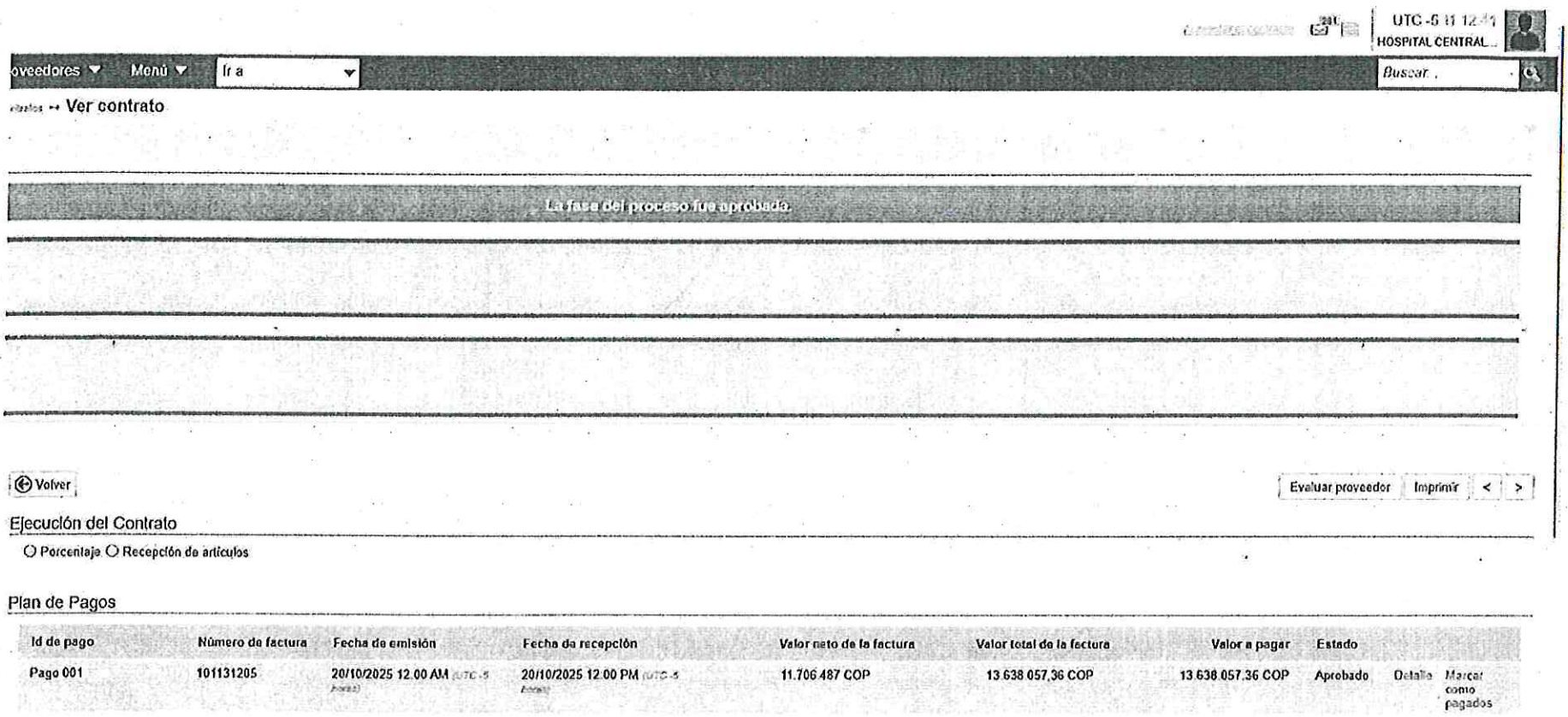
Icoterm : TOTAL D.D.P.
Vencimiento / Maturity : 19/12/2025
Condiciones de pago / Payment: TRANSFERENCIA
Forma de pago : CREDITO

No. GUIA

TCC-368585397

FIRMA AUTORIZADA / AUTHORIZED SIGNATURE

Pantallazo cuenta 01 Vygon octubre



DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
52 - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Nit: 830067597
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
04/11/2025 17:12:26
YURY PAOLA ROMERO LOPE

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL		Area Resp	12423398 - AREAD ALMACEN HOCEN	
Número	525	Fecha 04/11/2025	Solicitante	830067597 - PONAL REC. PPTO NAL FDO CTA SUBSALUD HOSPITAL CENTRAL	
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL HOSPITAL CENTRAL		TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado INGRESO A ALMACEN
Proyecto					

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA		101131205	20/10/2025	2,224,232.53	13,930,719.53
					13,930,719.53

BODEGA: 1 - BODEGA GENERAL HOSPITAL CENTRAL

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total Sin IVA	Valor Total
45560	AGUJA ESPECIAL CON ALETAS DIFUSION DE 23G X15MM		759		UNIDAD	1	18,115.37	11,564,257.00	13,749,565.83
45561	AGUJA ESPECIAL CON ALETAS DIFUSION DE 23G X25MM		10		UNIDAD	1	18,115.37	152,238.00	181,153.70

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiación	Valor Total Sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						11,706,487.00	13,930,719.53	0.00
	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES						11,706,487.00	13,930,719.53	0.00

Observaciones

FACT NO. 101131205 DEL 20/10/2025 VYGON COLOMBIA S.A.S.- CTO. 96-8-201391-25 SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA HOCEN.

CODIFICACIÓN CONTABLE Nro. 4432 Periodo 202511 Fecha 04/11/2025

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Debito	Credito
151404001	Materiales medico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	13,930,719.53	
249090001	Otras cuentas por pagar			802000335	VYGON COLOMBIA S.A.		13,930,719.53
					Totales:	13,930,719.53	13,930,719.53

Responsable
FIRMA
NOMBRE PONAL - REC PPTO NAL FDO CTA SUBSALUD HOSPITAL CE
C.C. 830067597

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE YURY PAOLA ROMERO LOPEZ

Valor Item según contrato
NC-234,32

POLICIA NACIONAL

VYGON Value Life

OLOMBIA S.A.S.
0,335-I
o.74-29
UILLA-COLOMBIA
PBX : +57 605 386 96 75
E-MAIL:
servicioalcliente-co@vygon.com

FECHA / DATE: 20/10/2025
CLIENTE / CUSTOMER : H120060
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA / INVOICE No: 101131205

dor(a) / Seller : 011 - JENNYFER BECERRA

FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764070645894 de 2024/05/14
VIGENCIA 2 AÑOS DESDE 2024/05/14 HASTA 2026/05/14 HABILITA DESDE EL No. 101126001 AL No 101132000

ONSABLE IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
STRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA No 105 - TARIFA 11 x MIL

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN / INVOICE ADDRESS

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

DIRECCIÓN DE ENTREGA / DELIVERY TO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

CODIGO CAT. No	DESCRIPCION / DESCRIPTION	U.M	CANTIDAD QUANTITY	IVA	VR. UNITARIO UNIT PRICE	VR. TOTAL TOTAL AMOUNT
	Su pedido No. CTO.96-8-201391-25 Registrado bajo Ref. VYGON en divisa: PESOS					
VPE582009	POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE No. INVIMA: 2023DM-0026379 Lote No. : 24115076 Vencimiento: 31/10/2029	Und	759.00	19	15,223.00	11,554,257.00
VPE582509	POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE No. INVIMA: 2023DM-0026379 Lote No. : 24055117 Vencimiento: 30/04/2029	Und	10.00	19	15,223.00	152,230.00

15.223,69

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
30 OCT 2025
FECHA
NOMBRE
HORA
FACTURA

SUBTOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	I.V.A.	NETO A PAGAR
11,706,487.00	292,662.17	0.00	0.00	2,224,232.53	13,638,057.36

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARACTER DE TITULO VALOR Y SE RIGE POR LA LEY 1231 DE JULIO 17/2008. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR EN CASO DE MORA SE CAUSARA EL INTERES MAS ALTO AUTORIZADO POR LA LEY. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA CUANDO LA FACTURA SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD

Icoterm : TOTAL D.D.P.
Vencimiento / Maturity 19/12/2025
Condiciones de pago / Payment: TRANSFERENCIA
Forma de pago CREDITO

No. GUIA
TCC-383585397

FIRMA AUTORIZADA / AUTHORIZED SIGNATURE

Proveedor Tecnológico FACTURA

VYGON COLOMBIA S.A.S.

NIT : 802.000.335-1
CALLE 79 No 74-29
BARRANQUILLA-COLOMBIA
TEL : 373 09 62 - 373 29 38
FAX : 373 06 05
E-MAIL: comercial@vygon.com.co

FECHA / DATE: 11/11/2025

CLIENTE / CUSTOMER : H120060

NOTA CREDITO / CREDIT NOTE No: 106334

Vendedor(a) / Seller : 011 - JENNYFER BECERRA

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
INDUSTRIA Y COMERCIO ACTIVIDAD ECONOMICA No 104 - TARIFA 7 x MIL

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN / INVOICE ADDRESS

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597-4
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

DIRECCIÓN DE ENTREGA / DELIVERY TO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit.: 830067597-4
CR 59 26-21 CAN
BOGOTA
2202147

CODIGO CAT. No	DESCRIPCION / DESCRIPTION	D	CANTIDAD QUANTITY	VR. UNITARIO UNIT PRICE	I.V.A.	VR. TOTAL TOTAL AMOUNT
Su pedido No. 101131205	**Registrado bajo Ref.** VYGON **en divisa:** PESOS					
VPE582009	**POLYPERF Ø0,9X20MM, SANS SITE**	3	-1.00	236.00	44.84	-236.00
	No. INVIMA: 2023DM-0026379 Lote No. : 24115076 Vencimiento: 31/10/2029					
VPE582509	**POLYPERF O0,9 X 25 MM SANS SITE**	0	-1.00	3.10	0.59	-3.10
	No. INVIMA: 2023DM-0026379 Lote No. : 24055117 Vencimiento: 30/04/2029					

SUBTOTAL	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	I.V.A.	NETO A PAGAR
-239.10	5.98	0.00	0.00	45.43	-278.55

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA TIENE CARACTER DE TITULO VALOR Y SE RIGE POR LA LEY 1231 DE JULIO 17/2008. LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR EN CASO DE MORA. SE CAUSARA EL INTERES MAS ALTO AUTORIZADO POR LA LEY. LA EMPRESA SE RESERVA EL DERECHO DE DOMINIO DE LA MERCANCIA HASTA CUANDO LA FACTURA SEA CANCELADA EN SU TOTALIDAD.

Incoterm : TOTAL D.D.P.
Vencimiento / Maturity : 11/11/2025
Condiciones de pago / Payment: TRANSFERENCIA

No. GUIA	FIRMA AUTORIZADA / AUTHORIZED SIGNATURE